



Expte. UNC-0023682/2019

Córdoba, 15 de mayo de 2019

## VISTO

La nota elevada por el Comité Organizador del II Brazil- Argentine Microfluidics Congress / V Congreso de Microfluidica Argentina, en la que solicita se dispongan los aranceles de inscripción al evento, así como un aporte económico para cubrir algunos gastos de organización y ejecución, y

## CONSIDERANDO

Que este evento se desarrollará en el ámbito de la Facultad, entre los días 22 y 25 de octubre próximos, con un número importante de participantes del ConoSur;

Que este Congreso de carácter multidisciplinario convoca a la comunidad de América Latina en microfluidica a discutir los avances de esta novedosa y relevante herramienta tecnológica,

Que asimismo contribuirá a establecer vínculos con el sector industrial;

Que por Resolución CD N° 129/2019 se ha otorgado el aval académico al mismo;

Que el aporte económico, así como el ingreso de recursos propios estará destinado a cubrir los gastos en pasaje, viáticos, refrigerios y demás erogaciones de organización y ejecución;

Que el Comité Organizador será el responsable de la rendición de dichos gastos ante el Área Económica Financiera;

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer y autorizar los siguientes aranceles en concepto de inscripción de participantes al “**II Brazil - Argentine Microfluidics Congress / V Congreso de Microfluidica Argentina**”, a realizarse desde el 22 al 25 de octubre de 2019, según las condiciones que se detallan a continuación:

- Inscripción hasta el 6 de julio
  - Investigadores formados: \$2.800,00
  - Estudiantes graduados: \$1.800,00
  - Estudiantes No graduados: \$1.000,00



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

Expte. UNC-0023682/2019

- Inscripción hasta el 17 de agosto:  
Investigadores formados: \$3.500,00  
Estudiantes graduados: \$2.200,00  
Estudiantes No graduados: \$1.200,00
- Inscripción hasta el 6 de octubre:  
Investigadores formados: \$4.500,00  
Estudiantes graduados: \$2.900,00  
Estudiantes No graduados: \$1.600,00

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos ingresados integren los Recursos Propios de la Facultad, con asignación a gastos de ejecución y organización del evento, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 3º: Otorgar un aporte económico de Pesos: Quince mil (\$15.000,00) al mismo congreso, con cargo a los fondos del presupuesto en vigencia para ayuda económica a eventos, para ser aplicados a erogaciones propias que no puedan cubrirse con los ingresos generados de inscripciones,

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 225/2019**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF